



GOBERNADOR



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 273 -2019-GRJ/GR

Huancayo, 24 ABR 2019

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

El Oficio N° 421-2019-GRJ/DREJ/UGEL, de fecha 17 de abril del 2019, mediante el cual el Director UGEL TARMA, solicita modificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 189-2019-GR-JUNÍN/GR, de fecha 04 de marzo del 2019, en el extremo que corresponde a un miembro de los Representantes Administrativos.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordado con lo dispuesto por el artículo 2° de la ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado con la Ley N° 27902, se desprende que: "Los gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, (...)";

Que, mediante el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 189-2019-GR-JUNÍN/GR, de fecha 04 de marzo del 2019, se ha constituido al comité de administración del fondo de estímulo y asistencia – Sub CAFAE de los Trabajadores de Sector Educación de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tarma SUB CAFAE-SE UGEL TARMA comprendido por el periodo de 2 años, designando como representante de DOCENTES ADMINISTRATIVOS, entre otros al Miembro Prof. MAGALY VICTORIA ROJAS ARROYO - Representante SUTEP TARMA - con DNI N° 19814733;

Que, conforme a lo señalado en el Oficio N° 421-2019-GRJ/DREJ/UGEL, de fecha 17 de abril del 2019, la profesora Rojas Arroyo Magaly Victoria, quien era miembro del Directorio ha sido destacada a la UGEL de Huancayo, por lo que, es necesario modificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 189-2019-GR-JUNÍN/GR, de fecha 04 de marzo del 2019, en el extremo que la designa como miembro de los Representantes Docentes y Administrativos del Comité de Administración del Fondo de Estímulo y Asistencia – Sub CAFAE de los Trabajadores de Sector Educación de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tarma SUB CAFAE-SE UGEL TARMA., debiendo designarse en el mismo a la Profesora VICUÑA EGOAVIL CONSUELO IDA, Representante del SUTEP - TARMA, con DNI N° 21071562;

Que, estando a lo propuesto y contando con las visaciones del Gerente General Regional; Oficina Regional de Administración y Finanzas; Gerencia Regional de

SG - GRJ	
DOC. N°	3278691
EXP N°	2124631





GOBERNADOR



Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Junín, y:

En Uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° dispuestas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución Ejecutiva Regional N° 189-2019-GR-JUNÍN/GR, de fecha 04 de marzo del 2019, en el extremo siguiente:**

**DICE:**

**REPRESENTANTES DOCENTES ADMINISTRATIVOS:**

Miembro : Profesora MAGALY VICTORIA ROJAS ARROYO.  
Representante del SUTEP – TARMA  
DNI N° 19814733

(...)

**DEBE DECIR:**

**REPRESENTANTES DOCENTES ADMINISTRATIVOS:**

Miembro : Profesora CONSUELO IDA VICUÑA EGOAVIL.  
Representante del SUTEP – TARMA  
DNI N° 21071562

(...)

**ARTICULO SEGUNDO: DEJAR subsistente todos los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 189-2019-GR-JUNÍN/GR, de fecha 04 de marzo del 2019.**

**ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los miembros del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores del Sector de Educación de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tarma SUB CAFAE-SE UGEL TARMA y a los demás órganos internos del Gobierno Regional Junín.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Dr. VLADIMIR ROY CERON ROJAS  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 24 ABR 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL



Gobierno Regional Junín



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

### N°271 -2019-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 24 ABR. 2019

**EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.**

**VISTO:**

La Resolución Ejecutiva Regional N° 023-2019-GR-JUNÍN/GR, de fecha 02 de enero del 2019; la Carta de fecha 22 de abril del 2019, mediante el cual el Abogado **JOSE EDUARDO BENDEZU GUTARRA**, presenta su renuncia Irrevocable al Cargo de **Sub Director Regional de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín**, El Reporte N° 091-2019-GRJ-GGR, de fecha 23 de abril del 2019, mediante el cual el **Gerente General Regional** propone al Abogado **EDDY RAMIRO MISARI CONDE**, como **Sub Director Regional de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín**.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 023-2019-GR-JUNÍN/GR, de fecha 02 de enero del 2019, se designó con efectividad desde el 01 de enero del 2019, al Abogado **JOSE EDUARDO BENDEZU GUTARRA**, como **Sub Director Regional de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín** de nivel remunerativo F-4;

Que, mediante Carta de fecha 22 de abril del 2019, el Abogado **JOSE EDUARDO BENDEZU GUTARRA**, presenta su renuncia Irrevocable al Cargo de **Sub Director Regional de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín**, por motivos estrictamente personales;

Que, mediante el Reporte N° 091-2019-GRJ-GGR, de fecha 23 de abril del 2019, el **Gerente General Regional** propone al Abogado **EDDY RAMIRO MISARI CONDE**, como **Sub Director Regional de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín**;

Que, es necesario aceptar la renuncia presentada y dar por concluida la designación señalada precedentemente y con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la **Sub Dirección Regional de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín** es necesario designar al Abogado **EDDY RAMIRO MISARI CONDE**, conforme a lo propuesto por el Gerente General Regional, para lo cual debe emitirse la Resolución por el Titular del Pliego;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece "La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por

SG - GRJ	
DOC. N°	3977464
EXP N°	1556286



Gobierno Regional Junín



designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, establece las condiciones para la designación de funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la facultad de Designar y Cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y designar a los funcionarios de confianza, y;

Contando con las visaciones de la Dirección Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA**, presentada por el Abogado **JOSE EDUARDO BENDEZU GUTARRA**, al cargo de confianza de **Sub Director Regional de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín**, de nivel remunerativo F-4, a partir de la fecha, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados a la Institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Abogado **EDDY RAMIRO MISARI CONDE**, en el cargo de confianza de **Sub Director Regional de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín** de nivel remunerativo F-4.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR**, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Sub Dirección de Recursos Humanos, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín, y a los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Dr. VLADIMIR ROY CERRON ROJAS  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
El que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO 24 ABR 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARÍA GENERAL